**ACTA NÚMERO DOS:**

Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de la Villa de Quelepa, Departamento de San Miguel, a las **diez horas del día veinte de enero del año dos mil diecisiete**. Reunión convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, Ingeniero Marvin Reynaldo Bernal Silva, con la asistencia del Síndico Municipal señor Hernando Zenón González Urrutia y la asistencia de los miembros del Concejo: Señora Zulma Claribel Merino Chicas, Primera Regidora Propietaria; señor José Abel González Bernal, Segundo Regidor Propietario; Sra. Reina Isabel Monteagudo, primera Regidora suplente; Sr. Héctor Iván Castro, segundo Regidor suplente; Sr. José Dagoberto Centeno Sánchez, Tercer Regidor Suplente y el Sr. Marvin Ignacio Merino Portillo, cuarto Regidor Suplente y la asistencia de la Secretaria Municipal Sra. Ana Cecilia Alvarado Iglesias. El señor Alcalde dio inicio a la reunión con la lectura del acta anterior la que fue aprobada en todas sus partes sin ninguna modificación. Seguidamente el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente procede a tomar los acuerdos siguientes: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades en uso de las facultades que le confiere las Leyes de la Republica, por unanimidad ACUERDA: Aceptar la donación de un Inmueble de naturaleza rustica donde se construye el Tanque de Captación en Cantón El Tamboral, realizada por el Señor William Armando Funes Sánchez; de las medidas y colindancias siguientes: **NORTE**. Tres metros setenta centímetros colinda con el donante William Armando Funes Sánchez; muro de mampostería de piedra de por medio, propiedad municipal; **ORIENTE**: Tres metros con veinte centímetros, colinda con el donante, muro de mampostería de piedra de por medio, propiedad municipal, **PONIENTE:** Tres metros con veinte centímetros, colinda con el donante, muro de mampostería de piedra de por medio, propiedad municipal; y al SUR: Tres metros setenta centímetros colinda con el donante William Armando Funes Sánchez; muro de mampostería de piedra de por medio, propiedad municipal, con un área superficial de ONCE METROS CON OCHENTA Y CUATRO CENTIMETROS CUADRADOS, el inmueble antes descrito tiene un valor Simbólico de CINCO DOLARES ($ 5.00) , por lo que se Autoriza al Señor Sindico Municipal, don Hernando Zenon González Urrutia, para que legalice y firme la escritura correspondiente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DOS**: El Concejo Municipal, en uso de las facultades en uso de las facultades que le confiere las Leyes de la Republica, por unanimidad ACUERDA: Adquirir en compra venta de un Inmueble de naturaleza rustica donde se construye Caseta de Bombeo en Cantón El Tamboral, propiedad de la Señora Rosenda Girón Loza; de las medidas y colindancias siguientes: **NORTE**. Cinco metros, colinda con Terreno de Luis Quintanilla; **ORIENTE**: Cinco metros con cincuenta centímetros, colinda con terreno de la Asociación cooperativa de producción Agropecuaria El Obrajuelo de Responsabilidad Limitada, cerco de alambre de púas de por medio, **PONIENTE:** Cinco metros con noventa y tres centímetros, colinda con Rosenda Girón Loza, cerco de alambre de púas de por medio y al SUR: Cinco metros, colinda con Rosenda Girón Loza, cerco de alambre de púas de por medio, con un área superficial de VEINTIOCHO METROS CON CUARENTA Y SIETE CENTIMETROS CUADRADOS, el inmueble antes descrito tiene un valor Simbólico de VEINTE DOLARES ($ 20.00) , por lo que se Autoriza al Señor Síndico Municipal, don Hernando Zenon González Urrutia, para que legalice y firme la escritura correspondiente.-Certifíquese.-**ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 86 inciso 2 y 34 del Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de CIENTO DOCE DOLARES ($ 112.00) para pago de publicidad que corresponde al mes de enero del presente año, a favor de Wilmer Alexis Chávez Zelaya, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 86 inciso 2 y 34 del Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA DOLARES ($ 150.00) a favor de Walter Alduvi Orellana Moreira, para realizar gastos fúnebres y darle sepultura a su padre Evaristo Orellana, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 86 inciso 2 y 34 del Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de TRESCIENTOS DIEZ DOLARES ($ 310.00) a favor de Jesús Chávez, en concepto de pago por trabajos realizados en el mantenimiento del Turicentro Jaguar de Piedra, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 86 inciso 2 y 34 del Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de SETECIENTOS DOLARES ($ 700.00) a Reina Elizabeth Lovo Castro, en concepto de Compra de publicidad a Club Deportivo Liberal, que corresponde al mes de enero del presente año, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SIETE:** De conformidad con lo establecido en el Art. 93 inciso 1 y 2 ,Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere la ley, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta Corriente No. 00130154974 correspondiente a fondos propios, por la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO 64/100 DOLARES ($ 498.64) a favor de la Licda. Reina del Carmen Torres, encargada del fondo Circulante de Caja Chica, cuyo reintegro pertenece al mes de enero del presente año, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.- **ACUERDO NUMERO OCHO:** De conformidad con lo establecido en el Art. 93 inciso 1 y 2 ,Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere la ley, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta Corriente No. 00130154974 correspondiente a fondos propios, por la cantidad de CIENTO VEINTIDOS 00/100 DOLARES ($ 122.00) a favor de Yesika del Rosario Escobar Loza, en concepto de pago por el traslado de equipo y mobiliario de panadería desde la Ciudad de Lolotique a esta Villa, barriles de agua y traslado de herramientas de trabajo del Turicentro Jaguar de Piedra, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.- **ACUERDO NUMERO NUEVE**: DE conformidad con lo establecido en el Art.34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque correspondiente a la cuenta corriente No.00130154974 de fondos propios, por la cantidad de CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE 53/100 DOLARES ($ 5,227.53) a favor de Empresa Eléctrica de Oriente, EEO, en concepto de pago por el servicio de alumbrado publico en diversos sectores del municipio de Quelepa, el gasto será aplicado a las cifras contables y presupuestarias.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIEZ**: De conformidad al Art 34 y 86 inciso 2 del código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 de fondos propios, por la cantidad de NOVENTA Y TRES 00/100 DOLARES ($ 93.00) a favor de COPIDESA S.A. de C.V. en concepto de suministro de tóner para fotocopiadora TK -1147 FS-1035/1135, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO ONCE**: De Conformidad al Art 34 y 86 inciso 2 del código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 de fondos propios, por la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE 36/100 DOLARES ($ 297.36) a favor de Freund S.A. de C.V. en concepto de suministro juegos de sanitarios y sus accesorios, que serán ubicados en sala de reuniones, sanitario de mujeres y museo municipal, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DOCE**: De Conformidad al Art 34 y 86 inciso 2 del código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 de fondos propios, por la cantidad de CIENTO VEINTE 60/100 DOLARES ($ 120.60) a favor de Arcides Noel Lemus Cruz, en concepto de Animación con sonido estacionario el día 08 y 22 de enero, en celebración de Torneo futbolístico en Caserío Las Lomitas, Cantón San Jose, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TRECE**: De Conformidad al Art 34 y 86 inciso 2 del código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 de fondos propios, por la cantidad de UN MIL QUINIENTOS CUARENTA DOLARES 00/100 DOLARES ($ 1,540.00) a favor de Javier Alexander Cocar Orellana, en concepto de pago factura No. 0132 emitida con fecha 20.01.2017, por el suministro de: 10 barriles de tricloro, 20 galones de clarín, 20 galones de alguicida, y 20 galones de reductor de PH, que servirán para el funcionamiento de las Piscinas del Turicentro jaguar de Piedra , municipio de Quelepa, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.-**ACUERDO NUMERO CATORCE**: De Conformidad al Art 34 y 86 inciso 2 del código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 de fondos propios, por la cantidad de QUINIENTOS DOLARES 00/100 DOLARES ($ 500.00) a favor de Roxana Desiree Rodríguez de Márquez, en concepto de pago factura No. 0308 emitida con fecha 20.01.2017, por el suministro de: 5,000 hojas de papel membretado correspondiente a la municipalidad, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO QUINCE**:El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS 00/100 DOLARES ($ 452.00) a favor de Dr, Elmer Alejandro Chicas Méndez, en concepto de pago por Honorarios Profesionales como Medico de la Clínica Municipal El Obrajuelo 2017, municipio de Quelepa, departamento de san Miguel, el gasto será aplicado a las Cifras del Presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS**:El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de CIENTO SETENTA Y CINCO 99/100 DOLARES ($ 15.99) para cancelación de factura No. 03377 a favor de Portillo Materiales Eléctricos S.A. de C.V. por suministro de materiales eléctricos para el Proyecto Cultural Navideño 2016, municipio de Quelepa, departamento de san Miguel, el gasto será aplicado a las Cifras del Presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE**:El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO 95/100 DOLARES ($ 15.99) para cancelación de factura No. 03376, 3381, Y 3543 a favor de Portillo Materiales Eléctricos S.A. de C.V. por el suministro de materiales eléctricos para el Proyecto Reparación y mantenimiento de Alumbrado Publico 2016, Municipio de Quelepa, departamento de san Miguel, el gasto será aplicado a las Cifras del Presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO**:El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de SEISCIENTOS DIEZ 45/100 DOLARES ($ 610.45) para cancelación de factura No. 03582 y 3585 a favor de Portillo Materiales Eléctricos S.A. de C.V. por el suministro de materiales eléctricos para el Proyecto Obras Eléctricas Complementarias para la Instalación de Tableros eléctricos Integrales domiciliares, Municipio de Quelepa, departamento de san Miguel, el gasto será aplicado a las Cifras del Presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE**:El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de CIENTO CUARENTA Y UNO 20/100 DOLARES ($ 141.20) para cancelación de factura No. 11074 a favor de Howard C. Gutiérrez. por el suministro de Combustible para el Proyecto Jornada Medica, Oftalmológicas y Fumigación en el Municipio de Quelepa, departamento de san Miguel, el gasto será aplicado a las Cifras del Presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE**: Visto el Plan Operativo de la Unidad de Acceso a la Información, presentado por la Secretaria Municipal, el cual contiene: antecedentes, descripción d la Unidad, Principios de la UAIP, Funciones generales, misión , visión y valores, objetivos programa de actividades y presupuesto de la Unidad así como sus anexos y de conformidad con el Art. 30 numeral 6 del Código Municipal vigente, Art. 48,50 de la Ley de Acceso a la información, este concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Aprobarlo el presente Plan Operativo de la Unidad de Acceso a la Información de la Villa de Quelepa.-Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO**: Visto el Estatuto de la Unidad de Auditoria Interna para el año 2017, el cual contiene: Introducción, propósito, visión y misión, Posición Organizativa, independencia, alcance, autoridad y responsabilidad, aprobación y vigencia, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 106 inciso 1 del código Municipal vigente y en cumplimiento a las Normas de Auditoria Interna del sector Gubernamental (NAIG) de la corte de Cuentas de la Republica, por unanimidad ACUERDA: Aprobar en todas sus partes Los ESTATUTOS DE AUDITORIA INTERNA de la Municipalidad de la Villa de Quelepa para el año dos mil diecisiete.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque por la cantidad de TRESCIENTOS 00/100 DOLARES ($ 300.00) de la cuenta corriente no. 0013054974 de fondos propios a favor de María Idalia Rivera, en concepto de suministro de Refrigerios que se entregaron a los alumnos en la Bienvenida del año escolar, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTITRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque por la cantidad de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES ($ 200.00) de la cuenta corriente no. 0013054974 de fondos propios a favor de Mirna Florinda Yanes de Henríquez, en concepto de suministro de 500 pupusas para la inauguración del Proyecto Recarpeteo con mezcla asfáltica en frio, en calle principal de Cantón san Antonio, Municipio de Quelepa, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO**: Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque por la cantidad de CIENTO TREINTA Y NUEVE 00/100 DOLARES ($ 139.00) de la cuenta corriente no. 0013054974 de fondos propios a favor de Arnoldo Arquímedes Lovo Ticas, en concepto de trabajos efectuados en el Cementerio Municipal de esta villa, por poda y tala de árbol, que ponía en peligro a los habitantes que transitan el lugar, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO**: Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque por la cantidad de CIENTO VEINTE 00/100 DOLARES ($ 120.00) de la cuenta corriente no. 0013054974 de fondos propios a favor de Arcides Noel Lemus Cruz, en concepto de pago por 10 horas de perifoneo para la Inauguración de Programas Educativos que esta llevando a cabo la Municipalidad, que se llevara a cabo el día 18 de febrero próximo, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS**: Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque por la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES ($ 350.00) de la cuenta corriente no. 0013054974 de fondos propios para cancelación de factura No. 000106 a favor de Manuel Eduardo Pacheco, Cohetería Gema, en concepto de suministro de un combo de pólvora china, 4 docenas de bombas y 10 docenas de cohetes, para la Inauguración de Programas Educativos que está llevando a cabo la Municipalidad, que se llevara a cabo el día 18 de febrero próximo, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque por la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 26/100 DOLARES ($ 499.26) de la cuenta corriente no. 0013054974 de fondos propios a favor de Reina del Carmen torres de Castillo, en concepto de reintegro de Fondo Circulante de Caja chica, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque por la cantidad de CIENTO DOCE 00/100 DOLARES ($ 112.00) de la cuenta corriente No. 0013054974 de fondos propios a favor de Ana Milagro González Bermúdez, en concepto de pago por el alquiler de local para el funcionamiento de Escuela de Formación Municipal, que corresponde al mes de febrero 2017, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque por la cantidad de NOVENTA Y TRES 99/100 DOLARES ($ 93.99) de la cuenta corriente No. 0013054974 de fondos propios a favor de Freund S.A. de C.V. en concepto de suministro de materiales para la reparación y mantenimiento de calle frente al cementerio, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque por la cantidad de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES ($ 200.00) de la cuenta corriente No. 0013054974 de fondos propios a favor de Jose Dionisio Vásquez Vallejos, en concepto de pago por servicios prestados a esta municipalidad con sonido estacionario en el acto de Inauguración de proyectos: Adoquinado en Lotificación piedra del Sol, Recarpeteo con mezcla asfáltica en calle principal Barrio San Antonio, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y UNO**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque por la cantidad de SETENTA Y SEIS 00/100 DOLARES ($ 76.00) de la cuenta corriente No. 0013054974 de fondos propios a favor de A y H Inversiones PC Millenium, en concepto de pago por el suministro de una caja de folder y 90 resmas de papel bond, para el funcionamiento de las diferentes áreas de la municipalidad, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y DOS**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque por la cantidad de SETENTA 00/100 DOLARES ($ 70.00) de la cuenta corriente No. 0013054974 de fondos propios a favor de A y H Inversiones PC Millenium, en concepto de pago por el suministro de una caja de papel bond, para el funcionamiento de las diferentes áreas de la municipalidad, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y TRES**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque por la cantidad de SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES ($ 75.00) de la cuenta corriente No. 0013054974 de fondos propios a favor de Gladys Yamileth Jovel de Moreno, Plásticos Moreno, por el suministro de un fardo de bolsa jardinera para la basura que se genera por el barrido de calles, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y CUATRO**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque por la cantidad de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES ($ 200.00) de la cuenta corriente No. 0013054974 de fondos propios a favor de Ángel María Centeno Portillo, por el suministro de 800 adobes que fueron solicitados por el Sr. Ramiro de Jesús Ortiz Merino, para construir su casa de habitación, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y CINCO**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque por la cantidad de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES ($ 200.00) de la cuenta corriente No. 0013054974 de fondos propios a favor de Ángel María Centeno Portillo, por el suministro de 800 adobes que fueron solicitados por el Sr. Francisco Cáceres, para construir su casa de habitación, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y SEIS**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque por la cantidad de CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE 94/100 DOLARES ($ 439.94) de la cuenta corriente No. 0013054974 de fondos propios para cancelación de facturas No.3798-03801 a favor de Portillo Materiales eléctricos S.A. de C.V. por el suministro de materiales eléctricos para las reparaciones eléctricos en el parque Central, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y SIETE**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque por la cantidad de CIENTO CUARENTA Y CUATRO 00/100 DOLARES ($ 144.00) de la cuenta corriente No. 0013054974 de fondos propios a favor de Arcides Noel Lemus Cruz, por 12 horas de perifoneo promocionar la elección de la Reina de las fiestas del Kilo 5, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y OCHO**: Revisada la mora Tributaria reportada por la Encargada de Cuentas Corrientes y el respectivo informe del Sindico Municipal, este Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Articulo 30 numeral 16 del código Municipal vigente y Art. 117 de la Ley General Tributaria Municipal, por unanimidad ACUERDA: Instruir al Licdo. Roberto Jose Zelaya, quien es Apoderado General Judicial de esta Municipalidad; para que proceda al Cobro Judicial para la recuperación de la Mora Tributaria existente.-Certifíquese y remítase donde corresponde.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y NUEVE**: El Concejo Municipal, en cumplimiento al Art. 107 del código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Instruir a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, para que en su efecto inicie el proceso de Contratación de Auditoria Externa, tal como lo establece la Ley respectiva, para que realice AUDITORIA EXTERNA, en esta Municipalidad.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA**: De conformidad con el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 de Fondos 75% FODES Inversión, por la cantidad de TRESCIENTOS VEINTE 00/ 100 DOLARES ($ 320.00) a favor de Ever Danilo Paniagua Barrera, en concepto de pago del 50% por compra de camisas a becados, proyecto Plan de Becas para el fortalecimiento de la Educación media y superior, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA y UNO**: De conformidad con el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 de Fondos 75% FODES Inversión, por la cantidad de CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES 00/ 100 DOLARES ($ 433.00) a favor de Roger William Cruz Mejicano, en concepto de pago por trabajos efectuados en la reparación de lámparas de alumbrado publico, en el municipio, proyecto Ampliación y Mejoramiento del alumbrado Público del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA y DOS**: De conformidad con el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 de Fondos 75% FODES Inversión, por la cantidad de CIENTO TREINTA Y OCHO 00/ 100 DOLARES ($ 138.00) a favor de Lorenzo Ovidio Canizalez Cornejo, en concepto de pago movilizar a Reinas de los Festejos patronales a Canales de televisión y Radio, para promover las Fiestas Patronales en honor a la Virgen de Concepción, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA y TRES**: De conformidad con el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 de Fondos 75% FODES Inversión, por la cantidad de CIENTO SESENTA Y DOS 00/ 100 DOLARES ($ 162.00) a favor de Víctor Zelaya Díaz, en concepto de pago correspondiente al 30% al Grupo Musical “ Los Torogoces” y “ Los Sánchez” que amenizaran el evento de Lanzamiento de Planes Educativos: Plan de Becas, clausura de Alfabetización, Plan de Becas y Bachillerato Semi Presencia (FIECA) , el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese **ACUERDO NUMERO CUARENTA y CUATRO:** De conformidad con el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 de Fondos 75% FODES Inversión, por la cantidad de DOSCIENTOS NUEVE 00/ 100 DOLARES ($ 209.00) para pago de factura No. 46791, a favor de Carlos Fernando Martínez, La Casa de las Vitaminas, por el suministro de Medicamentos para el fortalecimiento de la clínica Municipal en El Obrajuelo, Proyecto Clínica Municipal Cantón El Obrajuelo 2017; Municipio de Quelepa, San Miguel , el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA y CINCO:** De conformidad con el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 de Fondos 75% FODES Inversión, por la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/ 100 DOLARES ($ 450.00) a favor de Rene Walberto Alvarenga Trejo, por pago de anticipo del 30% de contrato de la Orquesta la Boa; que estará amenizando la Fiesta Bailable en Cantón El Obrajuelo, Municipio de Quelepa, Proyecto Fiestas Patronales 2017; Municipio de Quelepa, San Miguel , el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA y SEIS:** De conformidad con el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 de Fondos 75% FODES Inversión, por la cantidad de SETENTA 00/ 100 DOLARES ($ 70.00) a favor de Luis Enrique Ulloa Reyes, en concepto de pago jornadas de fumigación en diferentes comunidades , proyecto: Jornadas Medicas, Oftalmológicas y de Fumigación, 2017 en el municipio de Quelepa, San Miguel, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA y SIETE:** De conformidad con el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 de Fondos 75% FODES Inversión, por la cantidad de DOS MIL CUATROCIENTOS 00/ 100 DOLARES ($ 2,400.00) a favor de Inversiones y Servicios FQ S.A. de C.V. , en concepto de pago por Supervisión del Proyecto “Construcción de Cordón Cuneta y Adoquinado en Calle de acceso Principal a Colonia Piedra del Sol, Municipio de Quelepa, Departamento de San Miguel” , el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA y OCHO:** De conformidad con el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 de Fondos 75% FODES Inversión, por la cantidad de MIL QUINIENTOS 00/ 100 DOLARES ($ 1,500.00) a favor de Constructora Marpa S.A. de C.V. , en concepto de pago por Supervisión del Proyecto “Reparación de Caminos Vecinales de Cantones, Caseríos y Colonias del Municipio de Quelepa, Departamento de San Miguel” , el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y NUEVE**: De conformidad con el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 de Fondos 75% FODES Inversión, por la cantidad de OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO 97/ 100 DOLARES ($ 834.97) a favor de SOCINUS SEM de C.V. en concepto de pago por los servicios de Disposición final de desechos sólidos en Relleno Sanitario, proyecto “Recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos” , el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA:** De conformidad con el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 de Fondos 75% FODES Inversión, por la cantidad de CIENTO SESENTA Y CINCO 00/ 100 DOLARES ($ 165.00) a favor de Yesenia Cecibel González de Ulloa, en concepto de pago por el alquiler de sillas y mesas que fueron utilizados en Asamblea general de solicitantes a Becas, proyecto “Plan de Becas, para el Fortalecimiento de la Educación media y Superior año 2017 ” , el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA y UNO:** De conformidad con el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 de Fondos 75% FODES Inversión, por la cantidad de SETECIENTOS 00/ 100 DOLARES ($ 700.00) a favor de Roger William Cruz Mejicano, en concepto de pago por trabajos eléctricos en el proyecto de Obras complementarias para la instalación de tableros en Cantón San Jose el alquiler de sillas y mesas que fueron utilizados en Asamblea general de solicitantes a Becas, proyecto “Plan de Becas, para el Fortalecimiento de la Educación media y Superior año 2017 ” , el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA y DOS:** De conformidad con el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 de Fondos 75% FODES Inversión, por la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO 40/ 100 DOLARES ($ 278.40) para pago de Planilla No. 1 , del proyecto de Construcción de Rampa de acceso en Puerta principal de la Iglesia Católica del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel” , el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA y TRES:** De conformidad con el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 de Fondos 75% FODES Inversión, por la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA 00/ 100 DOLARES ($ 280.00) para pago de factura No. 7998, a favor de Javier Armando Pineda Cruz, Mini súper Montecarlo, por el suministro de refrigerios para niños y niñas, en la entrega de juguetes, del proyecto de Cultural Navideño 2016 del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel” , el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA y CUATRO:** De conformidad con el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 de Fondos 75% FODES Inversión, por la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE 05/ 100 DOLARES ($ 367.05) para pago de factura No. 8950, a favor de Javier Armando Pineda Cruz, Mini súper Montecarlo, por el suministro de refrigerios para la Inauguración de Fiestas Patronales del Municipio, del proyecto de Celebración de Fiestas Patronales 2016 del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel” , el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y CINCO**: De conformidad con el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 de Fondos 75% FODES Inversión, por la cantidad de DOS MIL SEISCIENTOS 00/ 100 DOLARES ($ 2,200.00) para pago de factura No. 0052, a favor de la Empresa Inversiones y Servicios FQ S.A. de C. V. en concepto de pago por la Supervisión del Proyecto Construcción de Cordón cuneta y Pavimentación con Concreto Hidráulico en Calle Frente al Cementerio Municipal en el Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel” , el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y SEIS:** De acuerdo a lo establecido en el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 de Fondos 75% FODES Inversión, por la cantidad de UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO 34/ 100 DOLARES ($ 1,348.34) para pago de facturas Nos. 03840 y 03726, a favor de la Empresa Portillo Materiales Eléctricos S.A. de C. V. en concepto de suministro de materiales eléctricos para el Proyecto “Obras Complementarias para la Instalación de Tableros Eléctricos Integrales domiciliares en el Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel” , el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y SIETE:** De acuerdo a lo establecido en el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 de Fondos 75% FODES Inversión, por la cantidad de TRESCIENTOS VEINTE 00/ 100 DOLARES ($ 320.00) a favor del Sr. Ever Danilo Paniagua Barrera, en concepto de pago final por el suministro de Camisas para Becados por la Municipalidad, proyecto Plan de Becas para el fortalecimiento de la Educación Media y Superior del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel” , el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y OCHO:** De acuerdo a lo establecido en el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 de Fondos 75% FODES Inversión, por la cantidad de DOSCIENTOS 00/ 100 DOLARES ($ 200.00) a favor de la Sra. Margarita del Carmen Pineda, en concepto de premios para Torneo de Futbol en Kilo 5 Proyecto Escuelas deportivas y torneos del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel” , el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y NUEVE:** De conformidad con lo establecido en el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 de Fondos Propios, por la cantidad de TRESCIENTOS 00/100 DOLARES ($ 300.00) a favor de Francisco Alexander González Méndez, en concepto de realizar gastos varios para las fiestas del Kilo 5, quien deberá liquidar con recibos y facturas, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SESENTA**: Visto el Perfil del Proyecto TALLERES VOCACIONALES 2017 EN EL MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, el que se ha elaborado de acuerdo a las necesidades del municipio, y que se encuentra incluido en Plan de Inversión Municipal, como una necesidad primordial, por tanto en uso de las facultades que le confiere las Leyes de la Republica, por unanimidad ACUERDA: Aprobar en todas sus partes el Perfil del **Proyecto TALLERES VOCACIONALES 2017, EN EL MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**, por lo que se autoriza a la Jefe de UACI, le dé seguimiento al proceso de ejecución tal como lo establece la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Publica, LACAP.-de Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente que firmamos.-

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| ***ING. MARVIN REYNALDO BERNAL SILVA******Alcalde Municipal***  |  | ***SR. HERNANDO ZENON GONZALEZ URRUTIA******Síndico Municipal*** |
| ***Sra. ZULMA CLARIBEL MERINO CHICAS******Primera Regidora Propietaria*** |  | ***Sr. JOSE ABEL GONZALEZ BERNAL******Segundo Regidor Propietario*** |
| ***Sra. REINA ISABEL MONTEAGUDO******Primera Regidora Suplente*** |  | ***Sr. HECTOR IVAN CASTRO******Segundo Regidor Suplente*** |
| ***Sr. JOSE DAGOBERTO CENTENO SANCHEZ******Tercer Regidor Suplente*** |  | ***Sr. MARVIN IGNACIO MERINO PORTILLO******Cuarto Regidor Suplente*** |
| ***ANA CECILIA ALVARADO IGLESIAS******Secretaria Municipal*** |